

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57431/2012

CÓRDOBA, **06 MAR 2013**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 4, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7,

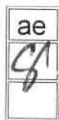
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la Prof. ELIANA CERDÁ (legajo 47610) en el dictado de 3 (tres) horas cátedra (cód. 318) de Formación Cívica, desde el 27 de septiembre hasta el 5 de diciembre de 2012, en reemplazo del Prof. Daniel Palombini, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Cerdá deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 135